



**Nombre del alumno: Andrea
Guadalupe Salas Pérez.**

**Nombre del profesor: Mónica
Elizabeth Culebro Gómez.**

Nombre del trabajo: Supernota.

Materia: Personas y familias.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 1er. Cuatrimestre.

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de Noviembre de 2022.

UNIDAD III DERECHO DE FAMILIA



Concepto de derecho

El derecho de familia se refiere a las normas de orden público e interés social que regulan y protegen a la familia y a sus integrantes

El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de la familia para con ellos y frente a terceros.

Tipos de familia

- Familia sin hijos
- Familia biparental con hijos
- Familia homoparental
- Familia reconstituida o compuesta
- Familia monoparental.
- Familia de acogida
- Familia adoptiva
- Familia extensa



CLASES DE PARENTESCO

Por consanguinidad ➤ Por afinidad ➤ Civil



Requisitos de fondo para contraer matrimonio

EDAD

CONSENTIMIENTO



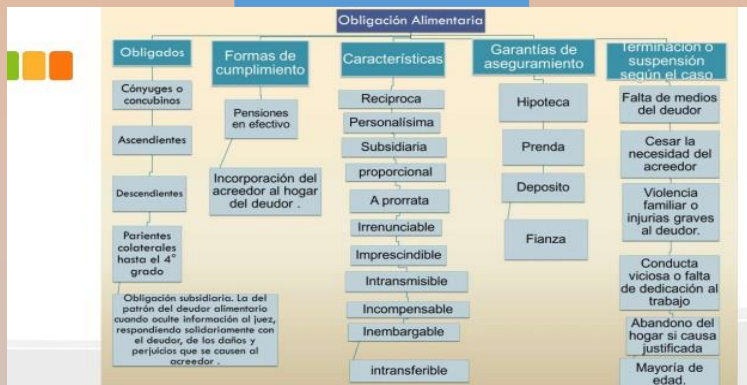
Requisitos de forma para contraer matrimonio

Los contrayentes deben presentar, al juez del registro civil, un escrito que debe contener:

- Los nombres, apellidos, edad, ocupación y domicilio de los pretendientes, así como el nombre y apellidos de sus padres.
- Los nombres, apellidos, edad, ocupación y domicilio de los testigos, quienes declararán conocer a los contrayentes y que no conocen ningún impedimento para que contraigan matrimonio.
- Declaración de no tener impedimento para contraer matrimonio.
- Manifestación de su voluntad para contraer matrimonio.
- El escrito deberá estar firmado por los solicitantes y además tener impresa su huella digital.



LOS ALIMENTOS



EL MATRIMONIO Y SUS REQUISITOS

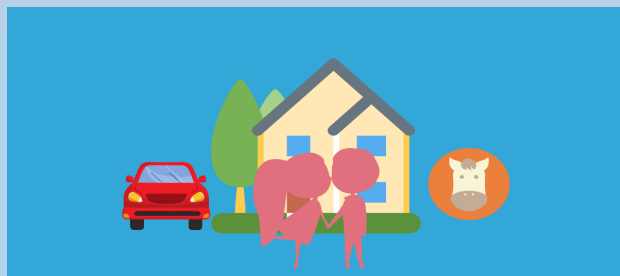
La unión voluntaria libre de vicios de dos personas para realizar la comunidad de vida, en la que ambos se procuran respeto, igualdad, asistencia y ayuda mutua; pudiendo o no procrear hijos de manera libre e informada sobre la base de la paternidad y maternidad responsables.

Clasificación general de los impedimentos

- La falta de edad
- La falta de conocimiento
- El parentesco de consanguinidad
- El parentesco por afinidad en línea recta
- La violencia física o moral para la celebración del matrimonio
- Padecer una enfermedad crónica e incurable
- El matrimonio subsistente con persona distinta de aquella con que se pretende contraer nupcias.
- El parentesco civil extendido hasta los descendientes del adoptado.



Sociedad conyugal



El régimen patrimonial o económico del matrimonio es el sistema de normas jurídicas a través del cual se regula la relación económica y/o de administración y propiedad de los bienes adquiridos durante el matrimonio, ya sea entre los cónyuges o de éstos frente a terceros.

Las capitulaciones matrimoniales son un acuerdo de las voluntades de los contrayentes o cónyuges, en virtud del cual se establece, se modifica o se sustituye el régimen económico de su matrimonio.

BIBLIOGRAFÍA:

UDS. Universidad del Sureste. (2022). Antología de Personas y familias. Unidad III. Plataforma digital, PDF. Recuperado el 12 de Noviembre de 2022.